ORDEN de 27 de agosto de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para las ayudas destinadas al fomento de la generación fotovoltaica en espacios antropizados, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 8, Línea 1), con cargo al instrumento de financiación europeo fondos «Next Generation EU», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Transición Ecológica y Energía. Canarias

Ámbito de aplicación

Canarias

Objeto

La presente Orden tiene por finalidad establecer las bases reguladoras y convocar ayudas destinadas al fomento de la generación fotovoltaica en espacios antropizados, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias y concretamente su Programa 8, que contempla los siguientes retos y objetivos:

• Promover en las zonas antropizadas la generación fotovoltaica creando espacios de sombra que consigan la integración ambiental y territorial,

empleando estas infraestructuras como elementos que ayudan a reducir la dependencia energética y tienen un uso definido para la población.

• Promover la agrovoltaica como sistema de generación fotovoltaica en superficies agrarias de forma que se genere una sinergia entre las producciones utilizando los módulos fotovoltaicos de forma indirecta como elementos que aporten sombra en cultivos que están sufriendo las consecuencias de la mayor exposición a la irradiación solar. • Promover el crecimiento de energías renovables asociadas a infraestructuras en uso que den un valor extra a las mismas.

Importe

Para el cálculo de la ayuda se deberán tener en cuenta los siguientes conceptos y procedimientos, los cuales se desarrollan en la **cláusula Sexta de las Bases Reguladoras**.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden n.º 193/2025, de 28 de mayo, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, se amplía la cuantía del crédito consignado en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento de la generación fotovoltaica en espacios antropizados, aprobada mediante Orden n.º 199/2024, de 27 de agosto de 2024, incrementándose en 82.918.682,44 euros, hasta alcanzar un total de 101.918.682,44 euros.

Fecha de publicación del Extracto de la Orden en el Boletin Oficial de la Comunidad de Canarias: 13/06/2025.

Beneficiarios

1. Las personas jurídicas.
2. Las Administraciones Públicas, tanto territoriales como pertenecientes al sector público institucional.

Los siguientes entes sin personalidad jurídica: Comunidades de Bienes, Comunidades de Regantes, Comunidades de propietarios, o las agrupaciones de estas. En estos casos, se considerarán como beneficiarias a los comuneros que de forma agrupada sean propietarias de los edificios o inmuebles afectados por las actuaciones subvencionables.

Plazo, lugar y forma de presentación

Con fecha de 25 de agosto de 2025, se publica la **ORDEN de 14 de agosto de 2025** que, además de modificar plazos de finalización de actuaciones, tiene como objeto **abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes**, en esta convocatoria pública, por **10 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de la citada ORDEN.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente a través del respectivo procedimiento de la Consejería de Transición Ecológica y Energía ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9675

Documentos adicionales

Orden 27 de agosto_BBRR y Convocatoria

Extracto Orden 27 de agosto

EXTRACTO ORDEN, 28 de mayo_ Modificación

ORDEN de 14 de agosto_modificacion

EXTRACTO de la Orden de 14 de agosto_modificacion